



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 08 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 46.1

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 1119 de fecha 23 de Abril de 2013 emitido por don Adelqui Millar Bravo, Jefe de Departamento de Tránsito a doña Alejandra González González, Asesor Jurídico.-
- 2.- Memorándum N° 76 de fecha 24 de Septiembre de 2013 emitido por doña Alejandra González González, Asesor Jurídico a doña Paula Zúñiga Fuentes, Directora Secplan.
- 3.- Oficio N° 4144 de fecha 03 de Diciembre de 2013, emitido por don Adelqui Millar Bravo, Jefe de Departamento de Transito a doña Alejandra González González, Asesor Jurídico.-
- 4.- Oficio N° 4251 de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitido por don Adelqui Millar Bravo, Jefe de Departamento de Transito a doña Alejandra González González, Asesor Jurídico.-
- 5.- Memorándum N° 94 de fecha 30 de Diciembre de 2013 emitido por doña Alejandra González González, Asesor Jurídico a don Adelqui Millar Bravo, Jefe de Departamento de Transito.
- 6.- Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 7.- Boleta Electrónica N°39426798 de fecha 29 de Noviembre de 2013 emitida por EMELECTRIC.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio N° 1119 de fecha 23 de Abril de 2013 emitido por don Adelqui Millar Bravo, Jefe de Departamento de Tránsito a doña Alejandra González González, Asesor Jurídico, se informa del ingreso intempestivo de personal de empresa Levi limitada a oficina ubicada en Terminal de Buses de Parral y del posterior retiro de todo el mobiliario habido en su interior.
- 2.- Que, a través de Memorándum N° 76 de fecha 24 de Septiembre de 2013 doña Alejandra González González, Asesor Jurídico, informa a doña Paula Zúñiga Fuentes, Directora SECPLAN respecto de una deuda con la empresa EMELECTRIC por la suma de \$90.600.- producto del no pago de suministro eléctrico prestado en propiedad ubicada en calle Delicias s/n oficina número dos del Terminal de Buses de esta comuna. Asimismo, si bien el documento de cobro emitido por la empresa EMELECTRIC está a nombre de persona distinta, la Empresa Levi Ltda., representada legalmente por doña Leticia Figueroa Guerra era quién hacía uso de las dependencias, en virtud de contrato de arrendamiento.

3.- Que, mediante Memorandum N° 94 de fecha 30 de Septiembre de 2013 doña Alejandra González González, Asesor Jurídico, informa a don Adelqui Millar Bravo, jefe de Departamento de Tránsito, que la deuda con la empresa EMELECTRIC asciende a \$96.900.- y que su no pago es imputable a este municipio en calidad de propietario de las dependencias.

4.- Que, en consecuencia considerando que el Servicio fue efectivamente prestado por EMELECTRIC y que no puede existir enriquecimiento sin causa por parte de este municipio, se considera procedente cursar el pago a la empresa indicada.

5.- Que, en el Memorandum reseñado se hace presente que con fecha 26 de Julio de 2013 se solicitó el desahucio del contrato de arriendo a Transporte Levi Limitada, intentando notificación a través Notario suplente de la Notaría de Parral, no pudiendo llevarse a efecto en dos oportunidades.

6.- Que, según Boleta Electrónica N°39426798 emitida por EMELECTRIC la suma total adeudada a la fecha es \$98.200.-

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el pago de la suma única y total de \$ 98.200.- a la Empresa EMELECTRIC, R.U.T. N° 96.763.010-1 correspondiente a deuda de servicio eléctrico respecto de Oficina número dos ubicada en calle Delicias s/n del Terminal de Buses de Parral.

2.- ESTABLÉZCASE:

a) Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma única y total de \$98.200, mediante documento a la orden de EMELECTRIC, R.U.T. N°96.763.010-1


b) Que el Departamento Jurídico deberá gestionar con la referida empresa el cambio de nombre a fin de que la boleta electrónica sea emitida a la orden de Ilustre Municipalidad de Parral.


c) Que, inmediatamente después de pagada la deuda, el Departamento de Finanzas deberá solicitar a EMELECTRIC el restablecimiento del suministro eléctrico.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215-22-05-001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Darino Hernandez
IVAN DARINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/AGG/pmh
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes ✓
2.- Dirección adquisiciones.
3.- Dirección Finanzas (2)
4.- Dirección Jurídica
5.- Secplan
5.- Dirección Tránsito